



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 529 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 14 OCT 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 5795-2016-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1072-2014-GGR-GR PUNO de fecha 14 de noviembre del 2014, con un presupuesto total de S/. 1'022,444.43 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 765-2015-GGR-GR PUNO de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 025-2016-GGR-GR PUNO de fecha 15 de enero del 2016, se aprobó la Modificación de Presupuesto analítico Nº 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. HUANCASAYA DEL C.P. HUANCASAYA, DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, de conformidad con lo establecido en el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.", debe rectificarse la denominación del Proyecto;

Que, mediante Informe Nº 1717-2016-GR-PUNO/GRI/SGO de fecha 30 de setiembre del 2016, la Sub Gerencia de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda: "... la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 03; esto a fin de cumplir con las metas y objetivos programados." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Nº 02	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 03
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	329,965.18	49,300.00	379,265.18
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	89,880.32	-20,000.00	69,880.32
2.6.32.22	MOBILIARIO	23,855.00	-15,500.00	8,355.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	46,436.00	-13,800.00	32,636.00

PEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 529-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 14 OCT 2016 .....

Que, con Informe N° 349-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 1717-2016-GR-PUNO/GRI/SGO de fecha 30 de setiembre del 2016, la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 349-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** la denominación de Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. HUANCASAYA DEL C.P. HUANCASAYA, DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO – PUNO, contenida en el visto, primer y segundo considerando y artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 025-2016-GGR-GR PUNO de fecha 15 de enero del 2016, en los que debe decir: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNÉSTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL